INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 26 DE JULIO COMO EL DÍA DE LA MUJER PILOTO.

Boletín N° 12795-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción del senador señor Kenneth Pugh Olavarría y de las senadoras señoras Isabel Allende Bussi, Carmen Gloria Aravena Acuña, Luz Ebensperger Orrego y Ximena Rincón González.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 103, 259, 260 y 262 del Reglamento de la Corporación, la iniciativa fue incluida en Tabla de Fácil Despacho y se discutió en general y en particular a la vez.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de la Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano Puelma y del H. Senador señor Kenneth Pugh Olavarría.

La idea matriz de la iniciativa se orienta a instituir el 26 de julio de cada año como el Día Nacional de la Mujer Piloto en honor y reconocimiento de cada una de las mujeres pilotos chilenas que han prestado sus servicios tanto en la aviación nacional como en la aviación mundial.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1. Artículos que el Senado calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado y aquellos a los cuales la Comisión otorgue igual carácter.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Disposiciones que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

La iniciativa no contempla disposiciones que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

3. Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión.

No hay disposiciones ni indicaciones en tal situación.

4. Adiciones y enmiendas que la Comisión aprobó en la discusión en particular.

El texto aprobado por esta Comisión no modifica el aprobado por el Senado.

5. Reservas de constitucionalidad formuladas.

No hubo reservas de constitucionalidad.

6. Comunicación a la Corte Suprema.

El proyecto no contiene preceptos que deban ser consultados a la Corte Suprema.

7. Diputada informante.

Se designó a la señora **Marta González Olea.**

II.- MINUTA DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

La moción que da origen a esta iniciativa fundamenta su propuesta legislativa en las siguientes consideraciones:

El primer registro que se tiene de mujeres que subieron a un avión en Chile, en el carácter de acompañantes, data del 1 de junio de 1912, época en que el aviador francés Marcel Paillette realizaba vuelos sobre la ciudad de Viña del Mar y transportó a las señoras María de Richards, Francisca Joste y Rosina Sousa.

La primera mujer chilena piloto de guerra fue la señora Margot Duhalde Sotomayor quien participó en la Segunda Guerra Mundial falleciendo a los 97 años en 2018 y aunque la ciudadanía desconozca su trayectoria y el rol que desempeñó en el desarrollo de la aviación en nuestro país, debe destacarse y reconocerse su legado.

Igual reconocimiento debe efectuarse a la señora Graciela Cooper Godoy, fallecida a los 86 años en 1991, primera chilena y quinta latinoamericana en adquirir la calidad de piloto civil. El año 1991 recibió la Condecoración al Mérito de la Aeronáutica Civil y en su honor y memoria se instauró el 26 de julio como el Día de la Mujer Piloto, celebración que no tiene carácter de oficial y no aparece en los registros de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Asimismo, las primeras mujeres chilenas en cruzar la Cordillera de los Andes en avión, por su parte más alta, de ida y de vuelta, desde el aeropuerto de Cerrillos a Mendoza, el 4 de julio de 1948, fueron las señoras Ada Zerbi Marabini de Goycolea y Dora Domínguez García de Picó.

En mayo de 2004, las señoras María Eliana Christen y Madeleine Dupont, conocidas como “las abuelas voladoras” cruzaron el orbe en un pequeño avión, hazaña que sorprendió al país y al mundo entero.

La primera piloto de transporte de línea aérea en aviones a reacción fue la capitana Constanza Riderelli Rousseau.

En la actualidad, expresa el texto de la moción, muchas mujeres están ingresando a las Fuerzas Armadas, con la opción real de llegar a ser pilotos en sus respectivas instituciones, prestando servicios a la Patria desde una de las más demandadas profesiones que requieren gran concentración y espíritu de sacrificio.

III.- RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

Según lo dispone el numeral 2° del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que el Senado aprobó el texto que instituye el 26 de julio de cada año como el Día Nacional de la Mujer Piloto en honor y reconocimiento a las mujeres pilotos de la aviación de nuestra Patria.

IV.- SÍNTESIS DEL DEBATE HABIDO DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL, CON INDICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

En virtud de los artículos 260 y 304, número 3°, del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que esta iniciativa se discutió en general y particular a la vez.

La señora **Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional,** expresó su beneplácito con esta moción que establece el 26 de julio de cada año como el Día de la Mujer Piloto, puesto que contribuye a reconocer a todas las aviadoras, militares y civiles, que fueron pioneras en la aeronáutica nacional y que, además, irrumpieron en un ámbito que, en sus inicios, estaba reservado únicamente a los hombres.

En tal sentido, valoró los aportes de Graciela Cooper, quien a los 19 años obtuvo su licencia de piloto en la década de 1930 y de Margot Duhalde, quien destacó no solo por su participación en la Segunda Guerra Mundial como aviadora de la Fuerza Aérea francesa, sino que también como una importante controladora del tránsito aéreo en nuestro país.

Por otra parte, esbozó que las Fuerzas Armadas chilenas constituían un verdadero ejemplo de igualdad de oportunidades para las mujeres, puesto que, desde hacía 30 años, comenzó a aumentar cada vez más la presencia femenina en el desarrollo de las actividades aeronáuticas.

Puntualizó que, hoy en día, era habitual encontrar mujeres piloteando aeronaves de guerra, helicópteros y aviones comerciales y civiles. Es más, recordó que, a inicios de este año, la capitán de bandada de la Fuerza Aérea de Chile, señora Natalia Henríquez Bravo trasladó al Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, hasta el continente antártico en el marco de

una visita protocolar, convirtiéndose en la primera piloto chilena en llegar hasta el Polo Sur.

Asimismo, reconoció los grandes logros aeronáuticos conseguidos por la teniente segunda señora Catalina Galleguillos, quien fue la primera mujer piloto de la Armada de Chile en sobrevolar el polo sur y por la mayor de Ejército, señora Bernardita Suazo, la cual ha destacado por liderar puentes aéreos que han permitido conectar zonas afectadas por catástrofes naturales y antrópicas con centro de acopio, mediante la entrega de ayudas y víveres.

Agregó que actualmente existían alrededor 49 mujeres pilotos en las tres ramas castrenses de nuestro país, 37 pertenecientes a la Fuerza Aérea, 7 al Ejército y 5 a la Armada.

Del mismo modo, manifestó que, a su entender, las Fuerzas Armadas debían ampliar la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones y, en ese sentido, valoró como un gran avance el hecho de que cada vez una mayor cantidad de conscriptas mujeres manifestaran su intención de ingresar a las instituciones castrenses de nuestro país.

Finalmente, indicó que, como Ejecutivo apoyaban decididamente esta moción porque, de aprobarse, contribuiría a aumentar la participación de las mujeres en la aviación militar y civil de nuestro país.

El senador **Kenneth Pugh Olavarría**, en calidad de mocionante, explicó que esta iniciativa tuvo su origen en el año 2018, luego del fallecimiento de la destacada piloto Margot Duhalde Sotomayor a la edad de 97 años.

Comentó, a modo de preámbulo, que la historia de la aviación se inició el 17 de diciembre de 1903 con el vuelo de los hermanos Wilbur y Orville Wright, sin embargo, en un comienzo solo estuvo reservada para los hombres relegando de esta actividad durante muchos años a las mujeres.

Detalló que, en un principio, los primeros pilotos chilenos pertenecieron al Ejército y a la Armada luego, tras la visión del Comodoro Arturo Merino Benítez, en 1928, se creó en nuestro país el Club Aéreo de Chile, con el fin de promover la aviación comercial.

Más adelante, señaló que, en 1929, el Club Aéreo de Chile tomó la decisión de otorgar dos becas para mujeres y que en ese contexto Graciela Cooper Godoy y Clemencia Echeverría Palma, se transformaron en las primeras mujeres pilotos de nuestro país con tan solo 19 años. Agregó que, para lograr dicha licencia, ambas debieron pasar por las mismas exigencias técnicas por las que tuvieron que atravesar sus colegas hombres, es decir, por un proceso de 40 horas vuelo.

En el mismo sentido, valoró la enorme importancia que tuvo Margot Duhalde para la aviación de nuestro país, debido a su participación como piloto de guerra de la Fuerza Aérea de Francia en la Segunda Guerra Mundial.

Hizo presente que la aviación militar y civil tenía un origen común, toda vez que debían sortear los mismos desafíos, entornos y condiciones y, en ese contexto, señaló que el aporte de la mujer a la aeronáutica civil era tremendamente importante, puesto que cada vez aumentaba la presencia de mujeres pilotos en las distintas líneas aéreas comerciales, destacándose dentro de ellas, el aporte de Constanza Riderelli Rousseau quien, tras una carrera de 15 años de experiencia, se constituyó en la primera capitán de una aeronave comercial en nuestro país.

Finalmente, consignó que esta moción buscaba establecer un día de conmemoración en el calendario que permitiera recordar a todas las mujeres pilotos de nuestro país; registrar dicha efeméride en las actividades oficiales que desarrollaba año a año la Dirección General de Aeronáutica Civil e incentivar a más mujeres a seguir la carrera aérea.

El diputado **Bernales** expresó cierta confusión puesto que actualmente el 26 de julio era conmemorado oficialmente por la Subsecretaría de Defensa como el Día de la Mujer Piloto fecha que, por lo demás, recordaba la fecha en que se le entregó su licencia a Graciela Cooper, la primera mujer piloto de nuestro de país.

Por otro lado, opinó conveniente acompañar este día de conmemoración con la implementación de una pantalla o infografía en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez que permitiera resaltar la historia y el aporte de la mujer tanto en la aviación civil como en la militar.

El senador **Pugh** explicó que esta iniciativa fue presentada en el año 2018, con ocasión del sensible fallecimiento de Margot Duhalde, no obstante, indicó que por su cuenta las mujeres pilotos de nuestro país comenzaron a conmemorar esta efeméride, pero sin que existiera un reconocimiento oficial a través de una ley.

Asimismo, consideró necesario incluir infografías relativas a la historia y al aporte de la mujer piloto en todos los aeropuertos y aeródromos de Chile, con un especial énfasis en las destacadas exponentes locales.

La diputada **Marta González** destacó que esta iniciativa colocaba en relieve el impacto de la participación femenina en la aviación civil y militar chilena y, a su vez, preguntó la cantidad de mujeres pilotos que existían en las Fuerzas Armadas de nuestro país.

La señora **Delpiano** esgrimió que, pese a que existían fechas que se conmemoraban por uso y costumbre como era el caso del Día de la Mujer Piloto, por lo cual resultaba tremendamente importante que ese reconocimiento fuera oficial a través de una ley.

Al mismo tiempo, adelantó que, una vez aprobada esta iniciativa, como Ministerio, oficiarían a la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el fin de generar una propuesta que posibilitara visibilizar, al interior de los distintos aeropuertos, la historia e importancia de la mujer piloto para el desarrollo de la aviación chilena.

El diputado **Jorge Durán** pese a valorar el reconocimiento que se realizaba al día de la mujer piloto, opinó que existían otras iniciativas mucho más importantes para el acontecer nacional y, además, consideró que no era necesario establecer un proyecto de ley para conmemorar tal fecha por cuanto dicha efeméride era celebrada por las organizaciones civiles relacionadas con el ámbito aeronáutico y por las instituciones sectoriales.

Finalmente, esbozó que esta iniciativa no requería ser tramitada mediante un proyecto de ley, toda vez que solo bastaba que el Presidente de la República emitiera un decreto supremo para que dicha efeméride fuera celebrada de manera oficial.

Por todo lo expresado anunció su voto en contra.

El diputado **Teao** sostuvo que era importante impulsar la tramitación de este tipo de proyecto de ley, puesto que permitía visibilizar las distintas tradiciones y actividades que existían en nuestro país.

La diputada **Marta González** esgrimió que este tipo de proyectos servía para reconocer y preservar la cultura y la historia de las mujeres pilotos que habían marcado un precedente en el desarrollo de la aeronáutica civil y militar en nuestro país.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa en general por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Sara Concha, Viviana Delgado, Marta González y Daniela Serrano y los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Eduardo Durán, Hotuiti Teao y Sebastián Videla; en tanto, votó en contra el diputado Jorge Durán (9-1-0).

VOTACIÓN PARTICULAR

Durante la discusión particular la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

Artículo único

Instituye el 26 de julio de cada año como el Día Nacional de la Mujer Piloto en honor y reconocimiento a las mujeres pilotos de la aviación de nuestra Patria.

Sometido a votación el artículo fue aprobado por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Sara Concha, Viviana Delgado, Marta González y Daniela Serrano y los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Eduardo Durán, Hotuiti Teao y Sebastián Videla; en tanto, votó en contra el diputado Jorge Durán (9-1-0).

V.- TEXTO DEL PROYECTO TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente la diputada informante y en virtud de lo establecido en el numeral 10 del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Institúyese el 26 de julio de cada año como el "Día Nacional de la Mujer Piloto", en honor y reconocimiento de cada una de las mujeres pilotos de la aviación de nuestra Patria, que sirven y han servido en su profesión tanto en Chile como a través del mundo.".

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de marzo del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea (Presidenta), Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Sala de la Comisión, a 19 de marzo de 2025.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión